




N° del Proceso R. Fiscal	NOMBRE DEL PROCESADO	FECHA DEL AUTO N° CUADERNILO	DECISION	
1604	WILLINGTON RAFAEL ROMERO ZAMORA, NEY DURANT BAHOQUE, WENDY YOHANA GARCIA SALAS, VICTOR TORRES PADILLA, A&M GRUPO EMPRESARIAL SAS., JORGE ANDRES PARADA BARRERA, JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS.	28/08/2023	<p style="text-align: center;">RESUELVE</p> <p>PRIMERO: Declarar de oficio la NULIDAD de todo lo actuado a partir del fallo con responsabilidad fiscal de fecha 30 de junio de 2023, dictado dentro del proceso responsabilidad fiscal No. 1604, en los que se encuentran implicados los señores WILLINGTON RAFAEL ROMERO ZAMORA, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.896.414 en calidad de Exalcalde. NEY DURANT BAHOQUE, identificado con cedula de ciudadanía No. 19.896.399 en calidad de alcalde Municipal. WENDY YOHANA GARCIA SALAS, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.051.417.045 en su calidad de Extesorera. VICTOR TORRES PADILLA, identificado con cedula de ciudadanía No. 19.896.346 en su calidad de Exsecretario de Planeación y obras públicas. A&M GRUPO EMPRESARIAL SAS., identificada con Nit No. 901.301.064-1., representada legalmente por JORGE ANDRES PARADA BARRERA, en su calidad de Contratista. JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.246.862 en su calidad de Interventor. SEGUNDO: A través del área de Responsabilidad Fiscal solicítesele a la Universidad de San Buenaventura de Cartagena, que certifique la vinculación de la Dra. JULIANA PALENCIA PADILLA, al respectivo consultorio jurídico de dicha entidad de Educación Superior y a la vez certifique si a la fecha en que se expidió el fallo con responsabilidad fiscal, esto es el de 30 de junio de 2023, si la Universidad de San Buenaventura, se encontraba en época o periodo de vacaciones. TERCERO: Notificar por estado el contenido del presente auto a los interesados de conformidad con lo establecido en el artículo 106 de la ley 1474 de 2011. CUARTO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno. QUINTO: Devolver el expediente 1604 al Área de Responsabilidad Fiscal para lo de su competencia.</p> <p style="text-align: center;">NOTIFIQUESE Y CUMPLASE</p> <p style="text-align: center;">Dado en Cartagena a los veintiocho (28) días del mes de agosto de 2023.</p> <p style="text-align: center;">Original Firmado EDILBERTO MENDOZA GOEZ Contralor Departamental de Bolívar</p> <p>Control de legalidad: CINDY PÉREZ GÓMEZ Oficina Asesora Jurídica Visto Bueno: TATIANA ROMERO LUNA Subcontralora Departamental</p>	<p>FIJADO: 29/08/2023</p> <p style="text-align: center;"></p> <p>FIRMA</p> <p>DESIJADO:</p> <p>HORA: 5:00 P.M.</p> <p>FIRMA</p>